



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda, “2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO”, como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria**, promovida por los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida el día 6 de agosto del año en curso, por el Presidente de la Diputación Permanente que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto en esa misma fecha.

II. Competencia.

Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa.

El objeto de la acción legislativa, es destinar un espacio en el muro de honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo del Estado, para inscribir con letras doradas una leyenda alusiva a los 100 años de servicio del Ejército Mexicano, como un justo y merecido reconocimiento público por parte del Estado de Tamaulipas a la heroica labor de esa gran institución.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En principio exponen los promoventes que la soberanía y la seguridad de una nación, son funciones vitales para todo Estado. Para lograrlo, es necesario el concierto de los diversos entes gubernamentales, pero, sobre todo, de la acción decidida de instituciones que mediante la instrucción castrense, salvaguarden los derechos fundamentales y la integridad de la ciudadanía; en este caso, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Señalan que el Ejército Mexicano representa la fuerza material del Estado, instituida para salvaguardar la paz social del Estado Mexicano.

Manifiestan que esta gloriosa institución surge para respaldar los ideales de los hombres y mujeres que durante la etapa revolucionaria de nuestro país buscaban consolidar un sistema político que fuera realmente democrático y justo, en donde los diferentes segmentos sociales pudieran convivir armoniosamente en un estado de derecho.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Refieren que sus antecedentes se remontan oficialmente al Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana, de 22 de octubre de 1814, instituida en ese entonces como Secretaría de Guerra, conformada por el ejército y por la Fuerza Aérea Mexicanos, teniendo como misión: defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y, en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Por otra parte, aducen que en el México Independiente, el ámbito militar sufrió divisiones desde su interior, al convertirse algunos de sus integrantes, junto con Don Miguel Hidalgo y Costilla y el pueblo mismo, en un grupo beligerante que iniciara el movimiento de independencia, la madrugada del 16 de septiembre de 1810, en tanto que otros continuaron al servicio de la Corona Española. Luego de innumerables combates, mediante la firma del Plan de Iguala, se integró el Ejército Trigarante, dándose por terminada la Guerra de Independencia el 28 de septiembre de 1821.

Asimismo, aluden que después de varias intervenciones de las fuerzas armadas en la vida política de nuestro país, durante las etapas de la Reforma, el Porfiriato y la Revolución, ulterior al triunfo de las fracciones constitucionalistas sobre las convencionalistas (villistas y zapatistas), se dio el proceso de pacificación y reorganización del Estado Mexicano, produciéndose la consolidación del ejército mexicano.

Argumentan que el 19 de febrero de 1913 marcó el nacimiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos actuales, porque fue precisamente en esa fecha que Venustiano Carranza desconoció el régimen de Victoriano Huerta, el 10 de abril de 1950 se decretó la celebración del "Día del Ejército" el 19 de febrero de cada año.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Derivado de lo anterior, refieren que es así como surge hace un siglo el Ejército Mexicano, enarbolando desde entonces las banderas de la legalidad, la libertad y la democracia, siempre actuando con valor y solidaridad para servir a nuestra población.

Señalan que durante estos 100 años de servicio, a través de su disciplina y su compromiso en las acciones que realiza, hemos constatado el mérito de su heroica labor a favor de la integridad y los valores supremos de la patria, lo que la consolida como una institución que inspira nuestra más profunda admiración y respeto, y que nos motiva a otorgar un merecido reconocimiento público por parte de esta representación popular.

Con base en lo anterior, manifiestan que para tal efecto proponen que se destine un espacio en el muro de honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo del Estado, para inscribir con letras doradas una leyenda alusiva a los 100 años de servicio del Ejército Mexicano, como un justo y merecido reconocimiento público por parte del Estado de Tamaulipas a la heroica labor de esa gran institución.

V. Consideraciones de las Diputación Permanente.

Rendir homenaje a quienes han trascendido en la historia de nuestro país, por su conducta y sus aportaciones para encauzar y transformar la sociedad y obtener mejores condiciones de vida para quienes la integran, dignifica a todo pueblo que reconoce en su historia y sus valores la esencia fundamental de su cultura.

Éste es el significado de que en este recinto legislativo se encuentren inscritos los nombres de personajes que, en su tiempo y circunstancia, entregaron lo mejor de sí para construir nuestro país y nuestro Estado, y contribuyendo a que nuestra nación pueda desarrollarse en un entorno libre y democrático.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esa tesitura quienes emitimos el presente dictamen, habida cuenta de la amplitud y pertinencia de los razonamientos contenidos en la propia iniciativa que se analiza, así como en lo extenso de las aportaciones y del heroísmo del Ejército Mexicano, vemos con generosidad abnegada a un ejército altruista rescatando a nuestra gente ante las adversas situaciones y catástrofes naturales, librando a los damnificados de tan terribles sucesos, llevando víveres para su bienestar, como también es gratificante verlos luchando para mantener el orden y la paz social en coordinación y auxilio a las autoridades civiles.

Su contribución al combate a cualquier amenaza a la seguridad nacional y a la salud de los mexicanos, es de gran valor para la estabilidad y el progreso de la Nación, en razón de que sus hechos y acciones se canalizan siempre por el engrandecimiento y fortaleza de nuestra patria, se considera como una necesidad imperante de justicia histórica, el honrar la memoria de estos 100 años del Ejército Mexicano.

Honrar permanentemente la memoria de una de las instituciones que ha contribuido a la construcción, desarrollo y consolidación de la nación, significa recordar el esfuerzo constante de muchas generaciones que han desfilado por tan prestigiosa institución, que con su trabajo han sido garantes de nuestras leyes y guardián de nuestro territorio. Esta convicción se apoya en la fidelidad del Ejército a los valores supremos de independencia y libertad, de justicia y democracia, de paz y armonía, que nos identifican como mexicanos.

Es por ello que esta Diputación Permanente considera que la aprobación del presente dictamen infunde y promueve en la conciencia nacional, principalmente de la niñez, los altos valores cívicos de nuestro Ejército, que constituye una fuerza superior de la cual nos sentimos orgullosos, que nos hace reconocer por siempre a quienes han entregado la vida en el cumplimiento de su deber y a quienes en la actualidad trabajan heroicamente brindando seguridad y protección a nuestro país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Así también consideramos que este homenaje sirve de inspiración y ejemplo para todas las generaciones presentes y futuras, para que a través del mismo, nunca se olvide que sólo la unidad entre todos los mexicanos, anteponiendo esta a cualquier tipo de intereses, será la que haga prevalecer y engrandecer los ideales de nuestra patria.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LA LEYENDA *1913-2013 CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO "HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO"*, COMO RECONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN POR SUS 100 AÑOS DE SERVICIO A NUESTRA PATRIA.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda *1913-2013 CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO "HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO"*, como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La develación correspondiente se efectuará en sesión solemne, para tal efecto, la Junta de Coordinación Política determinará la fecha y el orden del día respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de agosto de dos mil trece.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HECTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO SECRETARIO	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LA LEYENDA "2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO", COMO RECONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN POR SUS 100 AÑOS DE SERVICIO A NUESTRA PATRIA.